

Ilustre Municipalidad de Cauques
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 3685 /

Cauques, 26 de AGO de 2022 de 20

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: José Pérez Yáñez. ___

Funcionario ___ Asistente de la Educación, función Conductor

_____, en la localidad de ___ Talca ___ el día (o los días) ___ 11 ___ de agosto de 2022

con motivo de: Se dirige a la ciudad de Talca, a realizar entrega de repuesto (paquete resorte) para su reparación de Mini Bus Placa Patente CDCV-94

-
- 2.- PAGUESE a don (a) José Pérez Yáñez.

___ la cantidad de ___ UNO ___ días c/p.y ___ ----- ___ días

s/p., por la suma de \$ _20.962.- ___ (Veinte mil, novecientos sesenta y dos pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem _____ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.



SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ORDEN DE LA
ALCALDESA
segun Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS